Asociación Oeste de Balompié De Puerto Rico
afo2006@aol.com

Reglamento De Competiciones

Revisión (2012)

Reglamento de Competiciones Asociación Oeste de Balompié de P.R. Inc.

Capitulo 1

APLICABILIDAD Y VIGENCIA

1.1 Este Reglamento será aplicable a todos los participantes de competencias y torneos, entiéndase; jugadores, cuerpo técnico y toda persona directa o indirectamente relacionada a la Asociación Oeste de Balompié de Puerto Rico, Clubes Afiliados o invitados que estén participando en los Torneos organizados por la AOBPR.

1.2 Aplicarán las reglas aprobadas por la Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA), Federación Puertorriqueña de Futbol (FPF), salvo aquellas modificaciones contenidas en este Reglamento debidamente aprobadas por la AOBPR.

1.3 El reglamento estará vigente desde el momento en que cada equipo radique su solicitud de participación y se extenderá hasta concluido el evento.

Capitulo 2

REQUISITOS DE INSCRIPCION

2.1 Todo equipo interesado en participar en competencias y torneos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a.) Llenar la solicitud de participación del Club.

b.) Pago de la Cuota de Inscripción.

c.) Entregar los siguientes documentos:

Documentos	Forma #
Solicitud de Participación del Club y Entrenadores	#001
Relevo de responsabilidad del Club a la Asociación y Compromiso con Reglamento	#002
Plantilla de jugadores por equipos y hoja de fotos (si amerita)	#003a,b
Solicitud de Participación de Jugador (menores y mayores de 11)	#004a,b
Hoja de Protesta y Transferencia Jugador (solo si aplica)	#005,#006
Para la Emisión de Carnets para los Jugadores	
Información de Clubes Menores de 11 años (Excel document)	#004a
Información de Clubes Mayores de 12 años (Excel document)	#004b

d.) Estar afiliado a la AOBPR y FPF

e.) Proveer una (1) foto 2x2 de cada técnico (máximo 2dos por categoría).

Capitulo 3

NUMERO DE JUGADORES EN **LA PLANTILLA**

3.1 El máximo de jugadores permitido en la plantilla de jugadores estará limitado a la cantidad indicada en la siguiente tabla:

CATEGORIA	CANTIDAD JUGADORES
U-5m	**10**
U-7m	**12**
U-9m	**15**
U-11m	**18**
U-13m	**22**
U-15m **U-17m** **U-19m**	**22** **22** **22**

Capitulo 4

EDADES DE LOS JUGADORES

4.1 La edad de participación en las diferentes categorías se basará en el Año Natural del jugador. Ejemplo: un jugador puede participar en una categoría siempre y tenga una edad menor o igual a la permitida en dicha categoría. Si cumpliere dentro del año una edad mayor a la permitida, su categoría es aquella próxima a la edad a cumplir. La edad elegible para U-5 y U-7 se discutirá en el Capitulo 12 del presente reglamento.

Capítulo 5

DURACION DE JUEGOS Y TAMANO DEL BALON

5.1 Los tiempos de juego y el tamaño del balón de cada categoría será basado en lo establecido en la siguiente tabla:

CATEGORIA	TIEMPO JUEGO	BALON
U-5m	4 cuartos de 5 min. 1 min descanso entre cuartos 5 min descanso entre mitades. Cambio total de jugadores entre cuartos si la plantilla lo permite.	#3
U-7m	20 x mitad /5 descanso	#3
U-9m	25 x mitad / 5 descanso	#4
U-11m	30 x mitad / 10 descanso	#4
U-13m	30 x mitad / 10 descanso	#5
U-15m	35 x mitad / 10 descanso	#5
U-17m/U-19	40 x mitad / 10 descanso, 45 x mitad/ 10 descanso	#5

Para las categorías femeninas el tiempo de juego será 5 minutos menos por mitad.

Capitulo 6

EOUIPO DE LOS JUGADORES

6.1 Todos los jugadores deberán utilizar espinilleras y zapatos diseñados para jugar al fútbol.

6.2 El uniforme deberá estar numerado y el jugador utilizara el mismo número durante toda la competencia.

6.3 Los zapatos diseñados para béisbol estarán prohibidos.

6.4 No se permitirá el uso de taquitos de metal ni de aquellos con terminación de metal en las puntas.

6.5 Los zapatos de fútbol conocidos como 4/2 (cuatro-dos) estarán prohibidos.

Capitulo 7

ITINERARIO DE COMPETENCIAS

7.1 El itinerario de competencias **no estará sujeto a cambios** y todos los equipos participantes están obligados a cumplir con el mismo. Por lo tanto, no se realizaran cambios de fechas y de tener problemas, referirse la sección 7.3,7.4

7.2 La única excepción aplicable para realizar cambios al itinerario serán las condiciones climatologicas y esto será prerrogativa exclusiva de la Comisión de Competencias.

7.3 Será responsabilidad de cada club o equipo realizar las gestiones pertinentes para cumplir con el itinerario. Si surgiere el caso de que un entrenador no puede asistir por situaciones personales, familiares o profesionales, este deberá hacer gestiones para que su equipo se presente a la cancha con un adulto responsable que le pueda sustituir. Para esto llenara la hoja de entrenador designado por el, o un directivo del club.

7.4 De ocurrir un accidente o desperfecto mecánico a un medio de transportación colectiva entiéndase, autobús o Van en la que se transporta un equipo, quedara establecido el siguiente procedimiento:

a. El partido no se jugara fuera de hora y si no es posible llegar puntualmente, quedara automáticamente suspendido.
b. El equipo deberá llamar al Director de Competencias el cual le notificara al delegado del otro equipo y reportara la imposibilidad de llegar antes de la hora señalada para su juego.
c. El equipo afectado, entiéndase, el que no pudo llegar a tiempo o no llego a su partido, deberá presentar evidencia del accidente o desperfecto en o antes de transcurridas 72 horas señalada para el partido que no pudo jugar. La evidencia aceptable será una querella de la Policía de Puerto Rico, carta oficial del Municipio certificando la avería y/o carta de la compañía contratada certificando que su transporte se averió. Puede enviar evidencia a la Comisión o al fax designado de la A.O.B.P.R.
d. El no cumplir con cualesquiera de los procedimientos, con llevara la confiscación del partido y se adjudicara al equipo contrario con marcador de Knock-Out.

7.5 Equipos que viajan con sus padres y familiares no estarán cubiertos por la sección salvo que uno de los vehículos se vea involucrado en un accidente grave que amerite el auxilio de otras familias. En este caso aplicaran los mismos procedimientos de la sección.

Capitulo 8

COMPARECENCIA E INCOMPARECENCIA A LOS PARTIDOS

8.1 Todo equipo deberá reportarse a la cancha 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de su partido. El entrenador debe hacer el cotejo 1 hora antes.

8.2 Los jugadores deben estar listos para entrar a la cancha a la hora señalada para el inicio del partido y haber sido previamente cotejados por el árbitro. El que no este en el listado oficial del árbitro **NO** podrá jugar. Jugador que llegue luego de haber comenzado el partido solo podrá jugar en el segundo tiempo.

8.3 No se concederá minutos extras para el inicio del partido, se procederá a confiscar el partido a favor del equipo presente, se anotara el resultado Knout-Out. El equipo que no se presente estará sujeto a una sanción estipulada en el Capitulo 13 de este reglamento.

8.4 Si un equipo no tuviera la mitad mas uno de los jugadores permitidos en cancha para comenzar un partido el mismo se confiscara a favor del equipo que este completo y aplicara la sanción estipulada en el Capitulo 13 articulo 13.5. Por respeto a los niños presentes dispuestos a jugar el partido, se jugara el partido normal igualando la cantidad de jugadores mas uno por el equipo completo. Esto sin sobrepasar por nada la hora señalada para el siguiente partido. En caso de tener la mitad más uno para poder jugar no se igualara el número de jugadores.

8.5 Todo equipo que no se presente a la cancha en forma puntual, le será confiscado el partido, de tener problemas con la transportación, aplicara lo indicado en las secciones 7.4 y 7.5 de este Reglamento.

8.6 Si surgiere una causa de fuerza mayor para que un equipo no comparezca a un juego, esta será evaluada por la Comisión de Competencias, quien podrá requerir evidencia antes de tomar su decisión, la cual será final.

8.7 Todo equipo que no comparezca a jugar en un partido oficial de la etapa semi-final y final del Torneo sin un motivo justificado y autorizado por la Comisión de Competencias será expulsado del torneo y el equipo que le sigue en la tabla de posiciones ocupara su lugar. Además el Club se expone a otras sanciones estipuladas en el Capitulo 13.

8.8 Todo Club que presente dos equipos en una categoría debe clasificar como A, aquel de mejor condición y mayor experiencia. El otro equipo será clasificado como B. Deben llenar también la Ficha de Inscripción de Equipo de forma individual y todos los documentos requeridos para jugar.

Capitulo 9

LAS PROTESTAS

9.1 No se aceptaran protestas por asuntos relacionados a apreciación de Reglas de Juego por parte de los árbitros. Protestas relacionadas a los árbitros solo serán aceptadas, si media conducta inmoral, palabras soeces, o mal trato a los niños.

9.2 Toda protesta deberá ser radicada en forma escrita y formal en el formulario preparado a tales efectos inmediatamente terminado el partido. Si la misma no se pudiera resolver al momento esta deberá venir acompañada de cincuenta dólares ($50.00). El depósito de $50 dólares debe entregarse dentro de las 24 horas después del partido. De resultar favorable la decisión de la Comisión de Competencias, el dinero le será devuelto, de no ser favorable el dinero no será reembolsable.

9.3 Solo se aceptaran protestas por incumplimientos del Reglamento y las mismas deberán ser radicadas de acuerdo a lo estipulado a continuación:

a.) Protestas por dudas en la edad de un jugador deberán ser radicadas durante el partido antes o durante el medio tiempo.
b.) Cualquier otra protesta por incumplimiento del Reglamento deberá ser radicada inmediatamente concluido el partido.

9.4 La Comisión de Competencias tendrá la decisión final respecto a las protestas y su decisión es irrevocable. Las mismas serán contestadas dentro de 7 días de radicada la protesta.

Capitulo 10

REGLAS DE COMPETENCIAS

10.1 Aplicaran todas las reglas de juego vigentes y aprobadas por FIFA, FPF salvo modificaciones expresamente indicadas en este Reglamento. Cualquier situación no cubierta por FIFA, aplica los reglamentos de la FPF.

10.2 **Dimensiones de la cancha:** las mismas dependerán de la categoría y deberán estar dentro de las medidas establecidas en la siguiente tabla:

Categoría	Dimensiones	Porterías	Áreas
U-5	24m x 14m	4pies x 6pies	Una 3m x 3m
U-7	40 m x 24m	5pies x 9 pies	Una 5m x5m
U-9	50 m x 36 m	6 pies x 15 pies	Chica 4m x 4m Grande10m x 10m
U-11	60 m x 40 m	7 pies x 18 pies	Chica 5m x 5m Grande 12m x 12 m
U-13	90 m x 60m Medida mínima	Medida Oficial	Medidas Oficiales 5.5m y 16.5m
U-15	90m x 60m (mínima)	Medida Oficial	Medidas Oficiales
U-17/U-19	90m x 60m (mínima)	Medida Oficial	Medidas Oficiales

Nota: Las medidas del terreno están dadas en Largo x Ancho. La portería en Alto x Ancho. En las categorías U-5, U-7, U-9 se permitirá un margen de 2 metros en el largo y ancho de las medidas de la cancha.

10.3 **Tiempos de juegos:** Vea Capitulo 5

10.4 Suspensión de Partidos: Solamente el árbitro tendrá la facultad de determinar las causas para la suspensión de un partido. La cancelación de una fecha itinerario por condiciones climatológicas o de seguridad, será decisión de la Comisión de Competencias con el consentimiento del Director del Torneo.

10.5 **Tarjetas Amarillas:** La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas durante el mismo partido o de tres (3) tarjetas amarillas durante el torneo conlleva un (1) partido de suspensión. Si un jugador luego de cumplir su suspensión por acumular tres (3) tarjeta amarilla acumula una (1) tarjeta adicional, la misma será equivalente a Tarjeta Roja y con llevara un partido de suspensión.

10.6 **Tarjetas Rojas:** Las sanciones por Tarjetas Rojas estarán sujeta a lo indicado en el informe del árbitro y al imponerse seguirán las penalidades establecidas en la siguiente Tabla:

MOTIVO TARJETA	SANCION
Juego rudo o agresivo sin agresión	1 partido
Juego violento con agresiones verbales contra jugadores	2 partidos
agresión verbal al arbitro u oficiales	2 partidos o mas de acuerdo a la gravedad
agresión física a un jugador	2 partidos a expulsión de acuerdo al informe del arbitro
agresión física a un arbitro o entrenador	Expulsion del Torneo
Expulsión dada a un técnico u oficial de un equipo en la banca por increpar al arbitro con palabras soeces o faltas de respecto	1 o 2 juegos de suspensión de acuerdo a la gravedad de la falta

10.7 a.) Las tarjetas Rojas no serán aplicables a los jugadores en las categorías U-5 y U-7. El jugador que golpee de atrás por segunda vez en estas categorías será cambiado por otro jugador por 5 min. Si persiste a sabiendas saldrá del partido y no podrá seguir jugando dicho partido.

b.) Cualquier jugador que haya sido expulsado por tarjeta roja y posteriormente realice actos de indisciplina serios tales como agresiones físicas y/o verbales, será expulsado del torneo.

Conducta en Banco: Los jugadores suplentes y el personal técnico permanecerán sentados todo el tiempo. Solamente el dirigente podrá estar de pie para dar instrucciones, pero no podrá salir del área técnica marcada a esos fines.

a.) Los jugadores suplentes y el personal en el banco no pueden dirigirse al arbitro para reclamar decisiones.

b.) El personal técnico en la banca es responsable de la disciplina de los jugadores suplentes.

c.) No se permitirá en el banco a ninguna persona que no este autorizada y debidamente inscrita.

d.) Las protesta de los jugadores del banco y/o del personal técnico, podrían conllevar expulsión del partido, esto a discreción del árbitro.

10.8 **Conducta de Padres, Familiares o Fanáticos:**

1. Cuando un padre, familiar o fanático de un jugador muestre conducta inapropiada que atente contra la dignidad de los niños, el árbitro tendrá la facultad de solicitar que esta persona abandone el área o las facilidades.
2. En primera instancia el árbitro llamara a los dirigentes y les pedirá que identifiquen a la persona y le adviertan que de continuar con su conducta tendrá que abandonar el área o las facilidades.
3. Si luego de ser advertido la persona continua con su actitud, el árbitro procederá a parar el encuentro hasta tanto la persona no abandone el área o las facilidades.
4. Se podrá formular cargos contra personas que pongan en riesgo la seguridad del evento / y o la paz pública.

10.9 **Cambios Permitidos:** Todos los equipos podrán realizar tantos cambios como jugadores suplentes tenga en el banco, considerando que **se sugiere que todos los jugadores deben de jugar.**

Los cambios se efectuaran de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORIA	CAMBIOS	RE-ENTRY
U-5	A discreción del técnico	Si
U-7	A discreción del técnico	Si
U-11	A discreción del técnico	Si
U-13	A discreción del técnico	Si
U-15	A discreción del técnico	Si
U-17,U-19	A discreción del técnico	Si

b.) Se podrán realizar cambios en cualquier momento, pero considerando que todos los jugadores deben jugar exceptuando las categorías U-15 en adelante.

10.10 **Uso de uniformes:** El uso de uniformes es compulsorio y todo equipo deberá observar las siguientes reglas:

a.) Todos los jugadores deberán estar debidamente uniformados y numerados.

b.) Cada jugador deberá utilizar el mismo numero durante la competencia.

c.) Los jugadores en la banca deberán permanecer uniformados en todo momento.

d.) De haber colores de uniformes parecidos entre Clubes el equipo visitante debe cambiarse.

10.11 **Inscripciones tardías o sustituciones de jugadores:** Se podrán inscribir jugadores solo hasta el día estipulado en el calendario del torneo.

a.) No se permitirán inscripciones de jugadores para sustituir a jugadores sancionados o expulsados del torneo.

b.) No se permitirá la participación de un jugador no inscrito con dos días antes del próximo partido. Tendrá hasta el miércoles de esa semana para inscribirse. Siempre y cuando no sea después de la fecha límite para Inscripciones tardías. Si no tiene carnet tendrá que proveer una foto y tendrá hasta la próxima fecha para su número de carnet.

10.12 **Cambio de Uniformes:** Si surgiera coincidencia de colores, el equipo visitante esta obligado a cambiarse de uniforme. Se considerara local el equipo que aparezca en primer lugar o columna izquierda del itinerario. Será decisión del árbitro la necesidad del cambio de uniforme.

10.13 **Número de Jugadores en el Terreno:** El número de jugadores permitidos en el terreno
de juego estará limitado a las cantidades establecidas en la siguiente tabla:

CATEGORIA	JUGADORES PERMITIDOS	PERMITIDOS FEMENINA
U-5	**4**	**3**
U-7	**6**	**5**
U-9	**7**	**6**
U-11	**9**	**8**
U-13	**11**	**9**
U-15	**11**	**11**
U-17 **U-19**	**11** **11**	**11** **11**

10.13 **Conducta Antideportiva:** La conducta antideportiva será seriamente sancionada por constituir un elemento que atenta contra el objetivo primordial del deporte que es, el sano desarrollo físico y mental de los participantes y la confraternización entre todos los participantes. Serán consideradas acciones antideportivas las siguientes:

a.) Abandonar la cancha como señal de protesta.

b.) Utilizar palabras soeces, obscenas o denigrantes contra

árbitros, jugadores, padres y oficiales.

c.) Peleas o agresiones verbales

d.) Quitarse el uniforme como serial de protesta por decisiones del arbitro.

e.) Protestar constantemente y de forma irrespetuosa.

f.) Cualquier acción inmoral, ilegal o inapropiada que la Comisión de Competencias considere como Antideportiva.

Capitulo 11

SISTEMA DEL TORNEO

11.1 El sistema a utilizarse en el Torneo será discutido antes de comenzar el mismo. La modalidad dependerá de la cantidad de equipos. Podrá ser:

a.Todos contra todos (a una vuelta con semi finales y finales.)

b. Todos contra todos (a dos vueltas y las posiciones de acuerdo a los puntajes)

c. Sistema de juegos contra la mayoría de equipos (con semifinales y finales .

d. Dos divisiones todos contra todos se clasifican los primeros dos para los cruzes con semifinales y finales y/o todos contra todos dentro del mismo grupo sin cruzes y cada grupo se premia aparte.

11.2 En caso de empate luego de finalizada la segunda ronda se desempatará por "gol average". De prevalecer empatados se evaluaran los resultados de los partidos entre ellos. Si sigue el empate se jugara un juego de desempate. Si el juego queda empate se procederá a cinco tiros desde el punto penal y luego si persistiera el empate a muerte súbita.

11.3 De haber un triple empate se medirán los resultados entre ellos para clasificar dos para definir final según 11.2.

11.4 Empate en semis y finales se procederá a 2 mitades extras de 10 min. De seguir el empate se procederá a 5tiros penales, excepto en la categoría U-7 que serán solo 3 tiros penales.

11.5 Se otorgaran tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por empate y cero (0) punto por derrota.

11.6 Si un equipo se retira del torneo le serán otorgados tres (3) puntos a todos los equipos pendientes por jugar, los resultados anteriores al retiro se anularan. El Club estará sujeto a una multa y sanción.

11.7 Existirá la regla de "Knock Out en todas las categorías. En U-5, U-7 y U-9, cuando un equipo aventaje al otro por diferencia de 7 goles, 5 minutos después de comenzada la segunda mitad. En las categorías de U-11 en adelante será cuando se aventaje por 10 goles. El partido en estos casos será dado por terminado. Todas las confiscaciones se anotaran con marcador de knout-out.

Capitulo 12

DISPOSICIONES ESPECIALES DE LAS CATEGORIAS

U-5 y U-7

12.1 Las categorías U-5, U-7 serán consideradas categorías educativas por lo que en las mismas aplicaran las disposiciones especiales contenidas en este capitulo.

a.) No aplicaran las tarjetas amarillas o rojas

b.) Los árbitros instruirán a los niños al cometer faltas y les permitirán realizar nuevamente la acción correcta. (Una vez).

c.) No será permitido que se grite a los niños en forma descontrolada.

d.) Se le dará una medallita a todo niño participante, indiferentemente de la posición de su equipo.

e.) No habrá penales sino tiro directo e indirecto desde el borde del área en U-7.

f.) En U-5 se pondrá en juego el balón cada vez que este salga de la cancha con un saque de banda. Se reanudara el juego por donde salió el balón. No habrá tiros de meta ni córner solo saque de banda para el equipo que obtenga el balón.

g) En la categoría U-5, U-7 saldrá de juego un jugador que este pegando de atrás habiendo tenido una advertencia del arbitro. Será sustituido y no podrá regresar hasta pasado 5 min. Si persistiere en la conducta saldrá y no podrá continuar jugando en dicho partido.

h.) En U- 5 no se permitirá porteros. Los niños no podrán estar parados dentro del área marcada solo al marcar en saques de banda cercanos.

i.) Los padres en las categorías U-5, U-7 podrán estar en el área provista para ellos. En el caso que no este disponible pasaran a las gradas.

L.) De U-9 en adelante los padres estarán en las gradas.

Capitulo 13

LAS SANCIONES

13.1 Las sanciones por faltas cometidas están estipuladas en este Capitulo. Para las no expuestas se utilizara el reglamento de Disciplina de la A.O.B.P.R. y/o el de la F.P.F. Las mismas serán aplicadas por la Comisión de Competencias y las mismas serán de acuerdo y en justo balance a la falta cometida.

13.2 Acciones antideportivas por parte de los técnicos y oficiales serán consideradas faltas graves y tendrán como mínimo dos (2) partidos de suspensión y $250.00 dólares de multa.

13.3 Si un técnico es expulsado del torneo, el equipo podrá continuar en la competencia con otro oficial a cargo. El técnico expulsado no podrá entrar al terreno de juego ni dirigir desde otra ubicación, de hacerlo al equipo se le confiscara el juego y se expondrá a una multa de $100.00 dólares.

13.4 Se tomara como base fundamental en toda decisión el informe del árbitro y la declaración de testigos, miembros de la Comisión de Competencias, de haberlo. Si así lo estima necesario, la Comisión citara a una vista antes de tomar cualquier decisión a las partes envueltas.

13.5 Equipo no completo a la hora del comienzo del partido, se le confiscara dicho partido y se le aplicara una multa de $100.00 dólares.

13.6 NO comparecer a un partido multa de $100.00 dólares, confiscación del mismo y se le restaran 3 puntos de su calificación.

13.7 La no comparecencia de los dos equipos, multa de $100.00 y se le restara 3 puntos.

13.8 Abandonar la cancha en señal de protesta, $100.00 y -3 puntos.

13.9 Retirar equipo después de estar en itinerario perdida de la cuota de inscripción.

13.10 Retirar equipo después de comenzado el torneo multa de $100.00 a $500.00 dólares y será **suspendido el Club del Torneo por un Año.**

13.11 NO estar la cancha en condiciones (como césped alto que no permita rodar el balón y marcación del campo) multa de $100.00 y confiscación del partido y -3 puntos si el equipo es local. Equipos visitantes , se consultara con el Director.

13.12 Presentar un jugador que este suspendido, se le confiscara el partido.

13.13 Si presenta un jugador que este fichado por otro Club se le confisca el partido y multa de $100.00 dólares. No podrá jugar hasta tanto se concrete el pase. Ver Capitulo 15.

13.14 Ceder partidos perderá 4 puntos de la clasificación general aparte de la sanción que corresponda por la falta de referencia y una multa de $100.00 dólares.

13.15 Siempre que un partido oficial se suspenda por intromisión del publico o mala conducta de los jugadores, agresión al equipo visitante, a los árbitros o sus auxiliares o insubordinación de un equipo, la Comisión De Competencias decidirá atendidas las circunstancias del caso:, si se debe dar por terminado, si se …..juega de nuevo por entero o, que se continué o darlo por perdido para aquel Club que resultare culpable de los hechos aun cuando el partido le favoreciera o estuviere empatado.

13.16 Vandalizar facilidades Multa de $200.00 y suspensión del torneo.

13.17 Cualquier apelación será tratada por la Comisión de Ética Y Disciplina.

Capitulo 14

RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS

14.1 Cada equipo es responsable de dejar su área de banco limpia y lista para el uso de otro equipo. La omisión conllevara una multa.

14.2 Será responsabilidad de los técnicos, el controlar a sus jugadores en el uso de las facilidades sanitarias, para evitar el uso indebido y disfrute de todos de las mismas. El Vandalizar las mismas conlleva multas y sanciones al Club envuelto.

14.3 Al finalizar el partido, los equipos deben abandonar inmediatamente la cancha, para no causar atrasos en el inicio de los próximos partidos.

14.4 Al ser cedes serán responsables de las facilidades, pedir los permisos y mantenerlas canchas en buen estado. Facilitar los balones para los partidos 2 por categoría. Tener baños.

14.5 Tener un kit de primeros auxilios.

14.6 Tener disponible set de chalecos (baberos)

Capitulo 15

Transferencias de Jugadores

15.1 Todo jugador quedara libre dentro del periodo comprendido de 31 de diciembre al 31 de enero.

15.2 Cada Club realizara su fichaje a la A.O.B.P.R. y solicitara cualquier transferencia de un jugador que haya militado en otro equipo.

15.3 La Temporada será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Entiéndase que en el segundo semestre comprendido de agosto a diciembre es la continuación del primer semestre y los Clubes con sus miembros cumplirán compromisos Federativos y/o Inter-Regionales.

15.4 Todo jugador que tenga una deuda con algún Club no será transferido hasta saldar la deuda.

15.5 También cualquier jugador que este becado en un Club no podrá transferirse a menos que pague $150.00 dólares por su pase. Pagaderos al Club donde estaba becado.

15.6 Transferencias o Pases Especiales tendrán un máximo de tres al año.

Capitulo 16

Árbitros

16.1 Los árbitros verificaran la plantilla antes de comenzar cualquier juego. El jugador que no este inscrito y no tenga su carnet al momento no podrá jugar excepto disposición en el Capitulo 10, sección 10.10 b.

16.2 El árbitro verificara la medida de la cancha, malla y porterías antes del juego.

16.3 Si un árbitro no compareciera a un partido se le sancionara con una fecha de suspensión y una multa de $100.00 dólares.

16.4 Cualquier árbitro que llegara tarde a un partido se le multara con $50.00 dólares.

16.5 Si hubiere algún tipo de contacto ofensivo entre un árbitro y un jugador, se realizara una investigación y se aplicaran sanciones de acuerdo a la gravedad del suceso. El partido será detenido inmediatamente.

Capítulo 17

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL Y DISCIPLINA

17.1 Los Dirigentes, Asistentes, Presidentes de Clubes y Directivos emplearan todos sus recursos para educar y servir de modelos positivos. Para estos propósitos deberán practicar una conducta profesional, ética y moral con el ejemplo y la acción, en y fuera del terreno de juego.

17.2 Mantendrán el control de sí mismos, en todas las situaciones que se presenten en una competencia para así poder controlar a sus atletas y padres.

17.3 Evitarán por todos los medios, gestos ofensivos inapropiados hacia oficiales de juego, compañeros, niños, padres, público espectador y directivos. Evitarán incitar o iniciar agresiones o riñas con los árbitros o personal antes mencionado.

17.4 Evitarán fumar, ingerir bebidas alcohólicas o utilizar estimulantes en el terreno de juego o cerca de éste.

17.5 No falsificaran documentos.

17.6 No utilizarán ni promoverán la participación de niños o jóvenes inelegibles.

17.7 Evitarán la conducta antideportiva en el terreno de juego o cerca de este.

17.8 Cualquier protesta o asunto que sea enviado para evaluación de la Asociación por cualquier directivo, miembro u oficial de algún Club debe usar los canales correspondientes para la discusión del mismo.

17.9 Cualquier notificación escrita o enviada por e-mail debe ser canalizada a la comisión de la AOBPR correspondiente y la misma no puede ser ventilada a la opinión pública ya que se entendería la falta de seriedad del asunto, así como la falta de respeto y lealtad a la institución como a los demás miembros de la misma. Una notificación hecha pública, sin haber utilizado los canales apropiados, la misma es una violación a los Códigos de Ética y la acción es sancionable.

17.10 Cualquier notificación escrita o enviada por e-mail canalizada adecuadamente a una de las comisiones de la AOBPR correspondiente será debidamente atendida y una notificación escrita o verbal se hará a los interesados. En estos tiempos de comunicación cibernética es muy común enviar críticas destructivas que son disfrazadas como sugerencias vía email usando el directorio de la Asociación. Si UD o su delegado no han hecho contacto directo con la comisión de la AOBPR o con la Junta Directiva de la misma para establecer sus puntos, estas críticas son consideradas por la institución como antiéticas y una forma de agitación colectiva para nuestros miembros. Estas acciones son sancionables.

17.11 De identificarse un Dirigente, Asistente, Presidente de Club y o Directivo que haya violentado algún estatuto establecido en el Código de Ética y Disciplina, se presentará un informe y se someterá a la Comisión de Disciplina para que se le apliquen las sanciones disciplinarias pertinentes. Se le podrán adjudicar además una de las siguientes sanciones.

a. Violación al artículo 17.3-,4-6-7. Suspensión de participación inmediata de la actividad en curso.

b. Violación 17.3-5-6-9. Suspensión de participación por seis meses y multa según Capítulo 13.

c. Cualquier otra sanción que la Comisión crea prudente y que este dentro de las normas y reglamentos de la AOBPR y la FPF.

Capitulo 18

Categorías Formativas o de Desarrollo

18.1 Los Dirigentes, Asistentes, Presidentes de Clubes y Directivos emplearan todos sus recursos para educar y servir de modelos positivos. Para estos propósitos deberán practicar una conducta profesional, ética y moral con el ejemplo y la acción, en y fuera del terreno de juego.

18.2 Mantendrán el control de sí mismos, en todas las situaciones que se presenten en una competencia para así poder controlar a sus atletas y padres.

18.3 Evitarán por todos los medios, gestos ofensivos inapropiados hacia oficiales de juego, compañeros, niños, padres, público espectador y directivos. Evitarán incitar o iniciar agresiones o riñas con los árbitros o personal antes mencionado.

18.4 Evitarán fumar, ingerir bebidas alcohólicas o utilizar estimulantes en el terreno de juego o cerca de éste.

18.5 No falsificaran documentos.

18.6 No utilizarán ni promoverán la participación de niños o jóvenes inelegibles.

18.7 Evitarán la conducta antideportiva en el terreno de juego o cerca de este.

18.8 Cualquier protesta o asunto que sea enviado para evaluación de la Asociación por cualquier directivo, miembro u oficial de algún Club debe usar los canales correspondientes para la discusión del mismo.

18.9 Cualquier notificación escrita o enviada por e-mail debe ser canalizada a la comisión de la AOBPR correspondiente y la misma no puede ser ventilada a la opinión pública ya que se entendería la falta de seriedad del asunto, así como la falta de respeto y lealtad a la institución como a los demás miembros de la misma. Una notificación hecha pública, sin haber utilizado los canales apropiados, la misma es una violación a los Códigos de Ética y la acción es sancionable.

18.10 Cualquier notificación escrita o enviada por e-mail canalizada adecuadamente a una de las comisiones de la AOBPR correspondiente será debidamente atendida y una notificación escrita o verbal se hará a los interesados. En estos tiempos de comunicación cibernética es muy común enviar críticas destructivas que son disfrazadas como sugerencias vía email usando el directorio de la Asociación. Si usted o su delegado no han hecho contacto directo con la comisión de la AOBPR o con la Junta Directiva de la misma para establecer sus puntos, estas críticas son consideradas por la institución como antiéticas y una forma de agitación colectiva para nuestros miembros. Estas acciones son sancionables.